



Asamblea Consultiva

Pronunciamiento de la Asamblea Consultiva del Conapred

La Asamblea Consultiva es el órgano ciudadano de opinión, asesoría y promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que diseña o desarrolla el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Estricto respeto a los derechos humanos de las personas migrantes durante la contingencia sanitaria: Asamblea Consultiva de Conapred.

Ciudad de México, 14 de abril de 2020.

La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación exige que las autoridades migratorias, de salud y de seguridad cumplan con las obligaciones constitucionales de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.

En las presentes circunstancias, que entrañan riesgos para la salud y la vida misma de las personas migrantes, el Estado mexicano debe disminuir la vulnerabilidad de éstas. Por ello, hacemos un llamado al Instituto Nacional de Migración para que explique públicamente la decisión de trasladar a personas migrantes desde estaciones migratorias del norte del país hasta el punto fronterizo en el sur y, frente al cierre de la frontera ordenado por el Gobierno de la República de Guatemala, abandonarlas sin recursos ni apoyo de ninguna especie, en un ambiente social hostil a la migración.

La Asamblea considera que estas acciones configuran una práctica discriminatoria expresamente prohibida en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en diversos tratados de derechos humanos ratificados por México. A la vez, son contrarias a la Ley de Migración que establece que el Estado mexicano debe garantizar el ejercicio de derechos y libertades de las personas migrantes con independencia de su situación migratoria y que está obligado a garantizarles el derecho a la seguridad personal.

Asimismo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia establecen que el Estado tiene una obligación de protección reforzada de los derechos humanos de las personas migrantes, debido a la situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran.

La Asamblea considera que dejar a su suerte a personas migrantes en localidades alejadas de servicios públicos exacerba la xenofobia en las comunidades fronterizas, incrementa la dificultad de acceso a los servicios de salud y limita la efectividad de las medidas de prevención y mitigación frente al COVID-19. Por otro lado, la Asamblea considera que la medida de brindar alternativas a la detención migratoria es adecuada pero insuficiente para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas migrantes. Ante el cierre de fronteras por parte de los países vecinos y la negativa a recibir a sus connacionales, la respuesta mexicana requiere regularizar temporalmente a las personas migrantes y ofrecerles condiciones dignas de alojamiento, así como garantizar sus derechos fundamentales, como el derecho a la alimentación y a la salud, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte.

Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación





Asamblea Consultiva

En ese contexto, las niñas y niños no acompañados y familias con infantes –cuya detención en estaciones migratorias está prohibida por el marco jurídico nacional e internacional–, así como las mujeres embarazadas, personas mayores de 60 años y personas con mayores riesgos de complicación por COVID-19 debido a condiciones de salud tienen que ser los grupos de atención prioritaria para la liberación inmediata, la regularización de su situación migratoria y la satisfacción de las necesidades más básicas brindadas por el Estado.

La Asamblea exhorta al Instituto Nacional de Migración a que, con el acompañamiento del Conapred, encabece la formación de un grupo de trabajo que reúna al Sector Salud, a agencias de las Naciones Unidas y organismos civiles para aplicar de inmediato medidas integrales para prevenir y evitar riesgos sanitarios, así como violaciones a los derechos humanos de la población migrante.

La Asamblea Consultiva del Conapred

Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi. Presidenta de la Asamblea Consultiva

Integrantes: Dra. Elena Azaola Garrido, Marcelina Bautista Bautista, Dr. Miguel Concha Malo, Dra. Sarah Corona Berkin, Mtro. Mario Luis Fuentes Alcalá, Lic. Amaranta Gómez Regalado, Dr. José Antonio Guevara Bermúdez, Dr. Carlos Heredia Zubieta, Dr. Mauricio Meschoulam, Pedro Sergio Peñaloza Pérez, Mtra. Haydeé Pérez Garrido, Lic. Diego Petersen Farah, Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Dr. Patricio Solís Gutiérrez, Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Lic. Jessica Marjane Durán, Lic. Carlos Puig Soberón y Mtra. Estefanía Vela Barba.

Invitadas e invitados honorarios: Lic. Katia D'Artigues Beauregard, Dr. Mauricio Merino Huerta, Mtra. Regina Tamés Noriega y Mtro. Ricardo Miguel Raphael de la Madrid.

---0---